

## COMUNICADO ESPECIAL SOBRE LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A CUBA, INCLUIDA LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA LEY HELMS-BURTON

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en Cartagena de Indias, Colombia, en ocasión de la XXV Cumbre Iberoamericana:

Considerando las referencias al tema en cuestión en las declaraciones de anteriores Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica y reconociendo el valor de la reafirmación y actualización del contenido de los Comunicados Especiales adoptados por las Cumbres de Salamanca, Montevideo, Santiago de Chile, San Salvador, Estoril, Mar del Plata, Asunción, Cádiz, Panamá y Veracruz, con igual título, al abordar el tema que ha convocado la XXV Cumbre “Juventud, Emprendimiento y Educación”;

Reiteran el más enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms-Burton y exhortan al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación, conforme a la voluntad manifestada por el presidente de ese país;

*Recordando* que desde 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado en 25 resoluciones la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por el gobierno de los Estados Unidos de América y destacando el apoyo de 191 de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la más reciente Resolución A/RES/71/5, aprobada el 26 de octubre de 2016;

Saludan el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los gobiernos de Cuba y los Estados Unidos de América, la apertura de sus respectivas Embajadas y las demás iniciativas impulsadas para avanzar en los vínculos bilaterales;

Instan al Presidente de los Estados Unidos, a la luz de sus reiteradas declaraciones a adoptar todas las medidas que estén dentro de sus facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo contra Cuba, y al Congreso de los Estados Unidos a proceder a su eliminación;

Reiteran su rechazo a las medidas coercitivas unilaterales que son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

Reiteran, así mismo, su preocupación y rechazo al recrudecimiento de la dimensión extraterritorial del bloqueo, así como a la creciente persecución a las transacciones financieras internacionales de Cuba, lo que es contrario a la voluntad política de la comunidad internacional;

Solicitan al Gobierno de los Estados Unidos de América que cumpla con lo dispuesto en 25 sucesivas resoluciones aprobadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la última de 26 de octubre 2016, A/RES/71/5, y ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba, y sus efectos negativos sobre la población cubana y los nacionales de Cuba residentes en otros países.